



**AYUNTAMIENTO  
DE VALDEOLEA  
(Cantabria)**

**ACTA LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRILES  
PEATONALES EN VALDEOLEA CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 2018**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 12 de abril de 2018 a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obras de construcción de carriles peatonales en Valdeolea, asistiendo los siguientes miembros:

- D. Fernando Franco González, que actuará como Presidente,
- D<sup>a</sup>. María Raquel Calleja Martínez (vocal)
- D. Alván García Santiago (vocal)
- D. José Andrés González Campo (vocal)
- D. Ángel Luis Montes de Frutos (vocal)
- D. Ricardo Ibáñez Martínez (vocal)
- D. Juan Manuel Acebal González (vocal y secretario)

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, comunicando al público el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, fuera de plazo y el nombre de los licitadores. Se invita a los interesados para que puedan comprobar los sobres presentados. Las ofertas presentadas son las siguientes:

	Nº registro	Fecha	Medio	Denominación Social
1	381/2018	26.03.2018	Presencial	Servicios y Reformas del Norte, S.A.
2	388/2018	27.03.2018	FAX/Correo cert	Construcciones y Excavaciones Aníbal, S.L.
3	392/2018	27.03.2018	Presencial	SOLPAVIFER, S.L.
4	394/2018	27.03.2018	Presencial	Riu, S.A.
5	396/2018	27.03.2018	FAX/Correo cert	Rucecan, S.L.
6	397/2018	27.03.2018	FAX/Correo cert	Gestión Integral de Obra Civil, S.L.
7	398/2018	27.03.2018	FAX/Correo cert	Fernandez Rosillo y Cía, S.L.
8	400/2018	27.03.2018	FAX/Correo cert	Tamisa Proyectos y Obras, S.A.
9	401/2018	27.03.2018	FAX/Correo cert	CANNOR, Obras y Servicios de Cantabria, S.L.
10	402/2018	27.03.2018	FAX/Correo cert	COSALPA Figueras, S.L.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la documentación administrativa, con exclusión de los relativos a la oferta económica.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas todas las proposiciones presentadas, no rechazando ninguna ni procediendo emplazar a ninguno de los contratistas para que corrija defectos u omisiones apreciados en la documentación.

No habiéndose formulado ninguna reclamación, y de conformidad con la cláusula 12.3 del pliego se procede a la apertura del sobre «B» (proposiciones económicas), siendo el único criterio de adjudicación el precio más bajo, con el siguiente resultado:

	Licitador	Precio oferta
1	Riu, S.A.	116.110,00



**AYUNTAMIENTO  
DE VALDEOLEA  
(Cantabria)**

2	Rucecan, S.L.	127.617,04
3	CANNOR, Obras y Servicios de Cantabria, S.L.	134.563,72
4	Servicios y Reformas del Norte, S.A.	138.676,93
5	Gestión Integral de Obra Civil, S.L.	138.712,90
6	SOLPAVIFER, S.L.	147.959,04
7	Fernandez Rosillo y Cía, S.L.	149.736,36
8	COSALPA Figueras, S.L.	150.247,93
9	Tamisa Proyectos y Obras, S.A.	153.000,00
10	Construcciones y Excavaciones Aníbal, S.L.	158.020,00

En el expediente quedan todas las proposiciones presentadas, tanto las admitidas como las rechazadas.

Dado que la media de las ofertas presentadas es de 141.464,39 Euros, ha de procederse a examinar si existen ofertas con valores anormales o desproporcionados, conforme al siguiente cálculo:

	Licitador	Precio oferta	% Baja sobre media (141.464,39)
1	Riu, S.A.	116.110,00	-17,92
2	Rucecan, S.L.	127.617,04	-9,79
3	CANNOR, Obras y Servicios de Cantabria, S.L.	134.563,72	-4,88
4	Servicios y Reformas del Norte, S.A.	138.676,93	-1,97
5	Gestión Integral de Obra Civil, S.L.	138.712,90	-1,95
6	SOLPAVIFER, S.L.	147.959,04	4,59
7	Fernandez Rosillo y Cía, S.L.	149.736,36	5,85
8	COSALPA Figueras, S.L.	150.247,93	6,21
9	Tamisa Proyectos y Obras, S.A.	153.000,00	8,15
10	Construcciones y Excavaciones Aníbal, S.L.	158.020,00	11,70

Visto que la oferta de Construcciones y excavaciones Aníbal, S.L., excede en más de un 10% la media calculada, y de conformidad con la cláusula 15.1.d, ha de excluirse esta oferta y calcular una nueva media, que asciende a 139.624,88 Euros y arroja el siguiente resultado:

	Licitador	Precio oferta	% Baja sobre media (141.464,39)
1	Riu, S.A.	116.110,00	-16,84
2	Rucecan, S.L.	127.617,04	-8,60
3	CANNOR, Obras y Servicios de Cantabria, S.L.	134.563,72	-3,62
4	Servicios y Reformas del Norte, S.A.	138.676,93	-0,68
5	Gestión Integral de Obra Civil, S.L.	138.712,90	-0,65
6	SOLPAVIFER, S.L.	147.959,04	5,97
7	Fernandez Rosillo y Cía, S.L.	149.736,36	7,24
8	COSALPA Figueras, S.L.	150.247,93	7,61
9	Tamisa Proyectos y Obras, S.A.	153.000,00	9,58
10	Construcciones y Excavaciones Aníbal, S.L.	158.020,00	Excluida del cálculo de la media



**AYUNTAMIENTO  
DE VALDEOLEA  
(Cantabria)**

En consecuencia, dado que la oferta presentada por la mercantil Riu, S.A. constituye una oferta con calores anormales o desproporcionados y de conformidad con la cláusula 15.3 y 4 del pliego de condiciones administrativas acuerda por unanimidad emplazar a la misma para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado. En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, otorgándole un plazo de cinco días hábiles a tal efecto.

Una vez recibida la justificación de la oferta y emitidos los informes técnicos que procedan, la Mesa de Contratación se volverá a reunir para efectuar propuesta de adjudicación en una fecha a determinar.

El Presidente da por terminada la reunión a las once horas y treinta y cinco minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

El Presidente

Los Vocales



El secretario

